

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2860/2025  
Fecha Resolución: 22/09/2025

Proceso Selectivo- Resolución de corrección de error material en las Listas Definitivas de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas convocadas para cubrir varias plazas de personal funcionario de TRABAJADOR/A SOCIAL del TURNO LIBRE (OEP 2022, 2023 Y 2024), de la Excma. Diputación Provincial de Huelva: Proceso:7.

Visto error material en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 177, de 17 de septiembre de 2025, de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de los procesos de TRABAJADOR/A SOCIAL e INGENIERO/A TÉCNICO FORESTAL aprobadas por Resolución de Presidencia nº 2797, de 16 de septiembre de 2025, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia nº 676/2024, de 18 de marzo y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 56, de 20 de marzo de 2024, así como las Bases Específicas de los procesos antes mencionados, aprobadas por Resolución de la Presidencia nº 450/2025, de 20 de febrero y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 37, de 24 de febrero de 2025, así como, corrección de error aprobado por Resolución de la Presidencia nº. 721/2025, de 11 de marzo, y publicado en el B.O.P. de Huelva, núm. 49, de 13 de marzo de 2025, y así como, extracto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 95, de 21 de mayo de 2025 y en el Boletín Oficial del Estado nº 139, 10 de junio de 2025, y vistos los acuerdos y propuestas elevadas por los Tribunales designados para cada proceso selectivo de referencia, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales y Específicas arriba indicadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a bien en resolver:

**PRIMERO.-** Corregir el error material percibido en el Acuerdo PRIMERO de la Resolución de la Presidencia nº. 2797, de 16 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el siguiente proceso:

### Proceso 7- TRABAJADOR/A SOCIAL

DONDE DICE:

"Excluidos/as:

.../..."

15	Fernández Martínez, Ana Isabel	por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h).	CARNET DE CONDUCIR B no presentado
		por no cumplir lo establecido en la Base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b), b.2)	Derechos de Examen: Desempleo ( Doc. Declaración Rentas)

.../..."

DEBE DECIR:

"Excluidos/as:

.../..."

15	Fernández Martínez, Ana Isabel	por no cumplir lo establecido en la Base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b), b.2)	Derechos de Examen: Desempleo (Doc. Declaración Rentas)
----	--------------------------------	--	---

.../..."

**SEGUNDO.-** La persona excluida con carácter definitivo se la tendrá por desistida en este proceso, por no haber

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7TEG2DPXZSV3V46JYNGAPQKM	Fecha	23/09/2025 13:33:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TEG2DPXZSV3V46JYNGAPQKM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TEG2DPXZSV3V46JYNGAPQKM</a>	Página	1/2



subsanao en tiempo y forma los motivos de exclusión por los que fue provisionalmente excluida, según Resolución de la Presidencia n.º 2797, de 16 de septiembre de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 177, de 17 de septiembre de 2025.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recursos contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º  
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifica,  
LA VICESECRETARIA GENERAL,  
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7TEG2DPXZSV3V46JYNGAPQKM	Fecha	23/09/2025 13:33:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TEG2DPXZSV3V46JYNGAPQKM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TEG2DPXZSV3V46JYNGAPQKM</a>	Página	2/2

